

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 6.900/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Social ordinario 1760/2013. Negociado: JM
De: Antonio Jesús Cabrera Márquez
Contra: Fogasa y Pradomudo Investigación y Desarrollo SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1760/2013, a instancia de la parte actora don Antonio Jesús Cabrera Márquez contra Pradomudo Investigación y Desarrollo SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Cédula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 1760/2013, seguidos a instancias de Antonio

Jesús Cabrera Márquez contra Fogasa y Pradomudo Investigación y Desarrollo SL, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 29 de octubre de 2014, a las 12'30 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada de las demandadas así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otro sí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Córdoba, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada Pradomudo Investigación y Desarrollo SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.